



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba recursos para que el Ministerio de la Presidencia convoque subvenciones para actividades relacionadas con la Memoria Democrática

17 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.

En particular, la operación afecta a la aplicación presupuestaria 'Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Subvenciones a Agencias Estatales', sin crédito inicial a nivel de vinculación.

Mediante Orden PCM/725/2020, de 27 de julio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, en el marco de lo previsto por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

El importe de las ayudas de la convocatoria que se pretende aprobar para el año 2022 será como máximo de 895.000 euros, del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

Memoria Democrática y se imputará al ejercicio 2022 el 75% del importe máximo de cada una de las partidas y al ejercicio 2023 el 25% restante.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2022 no existe crédito inicial en la aplicación presupuestaria mencionada, que se dota mediante transferencia de crédito en el Ministerio de la Presidencia con el fin de hacer frente a los compromisos del actual ejercicio 2022. Y el Consejo de Ministros ha aprobado la adquisición de compromisos de gasto para la anualidad de 2023.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes